



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

Corrientes, 10 de Septiembre de 2026.

DECLARACIÓN Nº: 280

VISTO:

La Conmemoración del "Día del Bibliotecario en Argentina", el 13 de Septiembre de cada año, Y;

CONSIDERANDO:

Que, esta fecha evoca la creación de la Biblioteca Pública de Buenos Aires, antecedente directo de la Biblioteca Nacional, el 13 de Septiembre de 1810, mediante una Resolución de la Primera Junta de Gobierno que buscaba resguardar la educación de los jóvenes tras las Invasiones Inglesas.

Que, dicha iniciativa fue impulsada por Mariano Moreno, Secretario de la Junta y anunciada a través de un célebre artículo sobre educación en el diario La Gazeta de Buenos Aires, donde expresaba: "La Junta llamará en su socorro a los hombres sabios y patriotas, que reglando un nuevo establecimiento de estudios, adecuado a nuestras circunstancias, formen el plantel que produzca algún día hombres que sean el honor y gloria de su patria".

Que, la conmemoración fue establecida originalmente en el año 1942 por el Congreso de Bibliotecarios reunido en Santiago del Estero y posteriormente instituida con alcance nacional en 1954 mediante el Decreto Nº 17650/54.

Que, el Bibliotecario es un profesional indispensable en la gestión del conocimiento, encargado de organizar, catalogar y democratizar el acceso a la información en una multiplicidad de soportes que van desde el libro impreso hasta las plataformas y archivos digitales.

Que, los constantes avances tecnológicos han transformado sustancialmente su labor, convirtiendo a las bibliotecas en centros dinámicos de alfabetización digital, investigación y preservación del patrimonio cultural.

Que, en la ciudad de Corrientes operan numerosas bibliotecas públicas, populares, pedagógicas y universitarias que constituyen pilares fundamentales para el desarrollo educativo, la inclusión social y el libre acceso a la cultura de nuestros vecinos.

Que, por todo lo expuesto, resulta sumamente oportuno que este Cuerpo Deliberativo rinda un justo reconocimiento a todos los Bibliotecarios y Bibliotecarias en su día, valorando su vocación de servicio y su diario compromiso con la comunidad.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

Corrientes, 10 de Septiembre de 2026.

DECLARACIÓN N°: 280

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

“Día del Bibliotecario en Argentina”

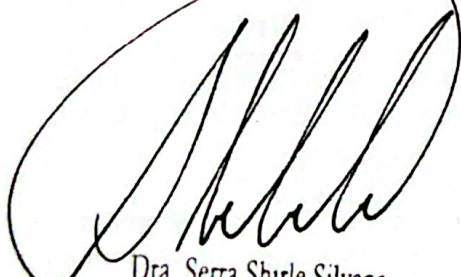
ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la Conmemoración del “Día del Bibliotecario en Argentina”, el 13 de Septiembre, en reconocimiento a su invaluable labor pedagógica, social y cultural.

ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FLM

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes